



Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

RESOLUCIÓN 308.

(30 ABO. 2021)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal “nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Personero Delegado, Código 040 y grado 17, adscrito al Proceso de Disciplinarios, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y

PROYECTO: <i>Dq H</i>	REVISÓ: <i>Dq H</i>
CODIGO: FGTH001	VERSION: 13
RESOLUCION: 570	VIGENCIA: 21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1



de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

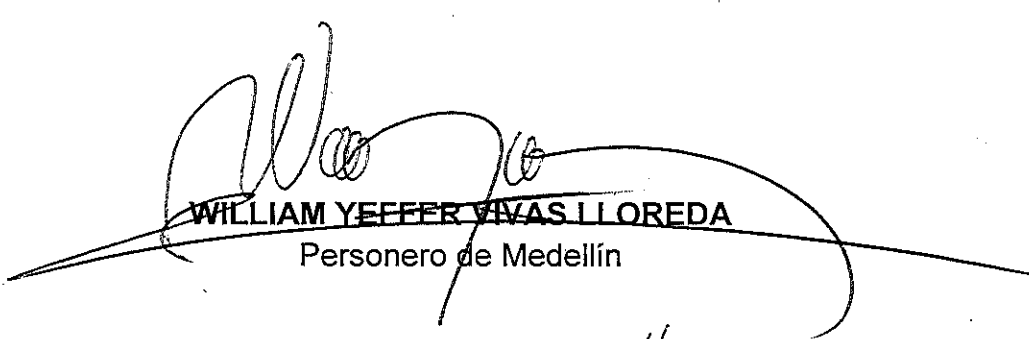
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en tipo nombramiento a la señora **LAURA PAREJA POSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.128.279.523, en el cargo de Personera Delegada, Código 040 y grado 17, asignada al Proceso de Disciplinarios de la Personería de Medellín, a partir del 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEEFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

PROYECTO: Jorge Mario Guzmán Cano/Abogado Contratista
REVISÓ: Digna Tuirán Hoyos/Asesora 20D – Líder Gestión de Talento Humano